



Ayuntamiento de Benacazón
Urbanismo

ANUNCIO

D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).-

HAGO SABER:

Que, por Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito situado en la C/ Real, n.º 58, de Benacazón (Sevilla), con referencia catastral 8179116QB4387N0001WU, (Exp. n.º 2025/URB_01/000053), promovido por D.ª Rocío Sánchez Ávalos, y redactado por D. Pablo Ramos Ruiz, Arquitecto colegiado n.º 4.073 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, que incluye Resumen Ejecutivo, con el objeto de anular las determinaciones del Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, es decir, sustituir el mismo y volver a la aplicación de las determinaciones que anteriormente tenía dicho solar conforme a lo que establecen las Normas Subsidiarias para la zona de Casco Tradicional. Por tanto, dejarían de estar vigentes las alineaciones interiores previstas en el Estudio de Detalle de 2006 y se proponen como únicas alineaciones las del límite de la parcela con el viario público, de acuerdo con el artículo 71 de la LISTA y 94 de su Reglamento.

De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se convoca trámite de información pública por plazo de VEINTE días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento sita en Plaza Blas Infante, n.º 1, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.benacazon.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41015>

Para la presentación de las alegaciones o sugerencias que pudieran formularse se estará a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la dirección de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.benacazon.es/opencms/sede>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Benacazón, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro Oropesa Vega

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 661702679. www.benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7RU2LLB4HYZJPYRR4RA7QV4U	Fecha	04/02/2026 14:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RU2LLB4HYZJPYRR4RA7QV4U	Página	1/1

